



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NO. INTERNO 00353
CUI: 110001600010220180004501
ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO

TRASLADO NO RECURRENTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, empieza a correr el traslado para que las partes e intervinientes no apelantes, si a bien tienen, se pronuncien respecto al recurso de apelación presentado por los apoderados de las presuntas víctimas y la Fiscalía en sesión de audiencia de juicio oral el 21 de marzo de 2024 (visibles a folio 499 a 513, folio 515 a 533 y folio 534 a 541 del cuaderno No. 3 de la Sala), en contra de la sentencia SEP 025-2024 de fecha veintuno de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Honorable Magistrado ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS, resolvió “**PRIMERO** : Absolver al doctor ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO del cargo de prevaricato por omisión formulado por la Fiscalía. **SEGUNDO** : Una vez quede en firme, **CANCELENSE** todas las anotaciones emitidas en contra del doctor ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO con ocasión de este proceso y **ARCHIVASE** la actuación. **TERCERO** : Por Secretaría, librense las comunicaciones a que haya lugar. **CUARTO** : Contra esta sentencia procede el recurso de apelación ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, conforme lo tiene previsto el último inciso del artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2018, que modificó los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política”. **Vence: el once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Sala Especial de Primera
Instancia de la Corte Suprema de Justicia